

12 EHL

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO SUPERIOR.

EXTRAORDINARIA

MARTES 20 DE MAYO DE 1969.

—
(Versión taquigráfica)

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVER-
SIDAD CATOLICA DE CHILE, CELEBRADA EL MARTES 20 DE MAYO DE 1969.

(Versión taquigráfica)

Presidida por el Rector don Fernando Castillo Velasco, se abre la sesión a las 11,10 horas.

Asisten:

El Vicerrector Académico señor Fernando Molina, el Vicerrector de Comunicaciones y Extensión Universitaria, señor Eduardo Cuevas excusó su inasistencia por encontrarse fuera de Santiago.

El Secretario General de la Universidad señor Ricardo Jordán; el Secretario del H. Consejo Superior, señor Carlos Domínguez;

Los Decanos: R.P. Juan Ochagavía; los señores: Ricardo Krebs, el Dr. Juan Ignacio Monge, Guillermo Pumpin, Rafael Barriga, Mario Pérez de Arce, en representación del Decano de Arquitectura y Bellas Artes, señor Horacio Borgheresi, Luis Crisosto, en representación del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas señor Eduardo González, Alfonso Castro, en representación del Decano de la Facultad de Agronomía señor Ricardo Isla;

Los representantes de los profesores: R.P. Hernán Larraín Acuña y los señores: Julio Orlandi, Viterbo Osorio, el Dr. Juan de Dios Vial Correa, Rafael Gana y Pablo Barahona.

El representante de los trabajadores de la Universidad, señor Eduardo Morales Santos.

Los representantes de los alumnos, señores: Ernesto Illanes; Hernán Larraín Fernández, Miguel Angel Solar, Juan Enrique Coeymans, Iván Navarro, Jorge Valdebenito. Especialmente invitado, asiste el ^{Vice}Presidente del Centro de Derecho señor Raúl Lecaros.

Sr. Rector: En nombre de Dios, se abre la Sesión.

SITUACION PRODUCIDA EN LA ESCUELA DE DERECHO CON EL PROFESOR JOSE A. VIERA-GALLO.-

Señores consejeros, esta reunión ha sido convocada a iniciativa de 7 señores consejeros, como lo establece el Reglamento, que tienen ellos la facultad para concitar a una sesión destinada a tratar un objetivo determinado.

Para mí, como Rector, es lamentable que tenga que convocar al Consejo Superior para tratar un asunto como éste que, comprendo, es responsabilidad del Rector el manejo ordenado

de la Universidad y quisiera no darles este trabajo al Honorable Consejo.

Yo quisiera dejar, desde luego, bien claramente establecido, que en muchas ocasiones la Rectoría ha resuelto problemas de este tipo referidos a la vida de los profesores dentro de la Universidad. El mismo consejero señor Vial me ha traído problemas de profesores que se han sentido perseguidos y dentro del hacer propio de la Rectoría y el dialogar con los profesores afectados de las diferentes unidades académicas hemos llegado a resolver problemas. Sin embargo, la Rectoría no puede ser ajena al llamado que hacen los señores consejeros para tratar estos asuntos por cuanto le han dado una mayor trascendencia, tal vez derivado del fondo que tiene este problema, que es un problema de posición de la Universidad, de pensamiento de la Universidad con respecto a algunos problemas; así es que, lamento no haber sido capaz, en Rectoría de resolver estos asuntos y haber tenido que llegar hasta este Consejo, como digo, obedeciendo a la demanda de 7 profesores conforme a lo que está contemplado aquí en el Reglamento.

Quisiera pedirle al señor Secretario que leyera la carta de los 7 profesores que firman pidiendo la convocatoria a esta sesión.

Secretario: Dice así: "Noas parece que la preocupación que entre profesores y estudiantes ha despertado la situación producida en la Escuela de Derecho con el Profesor José Antonio Viera-Gallo hace necesaria la realización de una sesión urgente del Consejo Superior.

Por esta razón, nos permitimos solicitar a Ud. la convocatoria de una sesión extraordinaria del Consejo Superior para mañana. "

Firman, el Rvdo. Padre Juan Ochagavía, Viterbo Osorio, Miguel Angel Solar, Juan E. Coeymans, Iván Navarro, Herán Larraín, Jorge Valdebenito.

Rector: Perdón, también llegó una carta del consejero y decano don Guillermo Pumpin. Tal vez correspondería darle lectura.

Sr. Pumpin: Sí, porque a mi se me informó que faltaba una firma y yo dije que ponía la firma mía también. .

Sr. Secretario: No tengo la carta en este momento, pero llegó una carta.

Sr. Pumpin: Es una carta distinta. Si quiere le explico señor Rector, porque naturalmente hay unas ciertas motivaciones en la primera carta que yo no compartía pero sí me parecía necesario esclarecer el incidente que en torno a este problema se estaba generando.

Secretario: Bien, a los señores consejeros, conjuntamente con la citación se les envió copia de una serie de documentos que han llegado a la Secretaría del Consejo Superior. Se mandó una copia de la presentación del propio profesor afectado, don José Antonio Viera-Gallo; se les mandó también el documento número 1) de la escuela de Derecho en que viene la relación de Catolicidad de la Universidad; se les mandó el acuerdo del Consejo Superior sobre la misma materia;

Sr. Rector: Estos documentos fueron leídos por los señores consejeros ¿Habría necesidad entonces de leer algún documento en la Sala?

Estamos todos en conocimiento del problema entonces y de los antecedentes que hay. Ofrezco la palabra.

Sr. Solar: Yo sugeriría si el señor Decano de la Escuela de Derecho pudiera de su parte darnos a conocer, en su opinion, cual es el contenido de este hecho que ha llegado a este Consejo dado que el debe tener antecedentes que a algunos de los señores consejeros les faltan.

El Sr. Pumpin: Yo creo que para una exposición ordenada del asunto, hay dos maneras de proceder: o yo relato la historia como yo la vi o bien tomo como pauta la ^{relación} exposición del Profesor Viera-Gallo. ^{la conversación}
Creo que este segundo procedimiento es mas ordenado, o por lo menos mas ilustrativo porque Uds. ya están informados del texto de esta presentación.

En primer lugar, como un comentario de carácter general, quiero decir que este documento no sé porqué desgraciadas circunstancias no refleja exactamente el espíritu de las diversas conversaciones que yo he tenido con el señor Viera-Gallo. También quiero hacer presente, como observación de carácter general, que este documento tiene una parte de ^{exposición} exposición de hechos y una parte de opinion personal, lo cual tiene cierto interés.

En relación a la parte expositiva de los hechos: el Primer párrafo demuestra esta especie de espíritu o intención distinta que tiene el documento respecto a las relaciones con el señor Viera-Gallo que ya me llama la atención. El relata como fue alumno y como entró a trabajar a la Universidad. Se permite dejar constancia del testimonio de las relaciones mutuas que han sido importantes de el conmigo. Que yo lo invité a trabajar en la Escuela

de Derecho con advertencia y entendimiento de cual era su postura. En un gesto de honradez que a el lo honra me dijo que no entendía como yo podía invitarlo a formar parte de la Escuela de Derecho siendo que el había publicado en el año 1967 un artículo en la Revista Mensajes, en que dejaba en muy triste posición a los directivos de la Escuela de Derecho y me entregó un ejemplar de este artículo para que yo pudiera actuar con conocimiento de causa, lo leí y le dije que el contenido del artículo, a mi entender, tenía algunos errores, pero la propia circunstancia de que él pensara de manera distinta era para mí el mejor aliciente de mantener la invitación que le formulaba.

En el segundo párrafo se deja constancia de ciertas discrepancias que él tuvo con el departamento de Filosofía o Filosofía del Derecho. Las discrepancias fueron efectivas. Los profesores de filosofía del derecho que hoy defienden la postura del señor Viera-Gallo, en ese tiempo denunciaron que el señor Viera-Gallo no enseñaba lo que era la concepción del derecho natural en los términos en que usualmente se le entendía dentro de la Facultad de Derecho. No es enteramente efectivo que el señor Viera-Gallo y el señor Bautista hayan sido citados en una oportunidad ante el Decano, el Director y el Subdirector. Fue una reunión que se provocó, se concertó de comun acuerdo frente a esta discrepancia que se había producido frente a la forma de enseñanza del señor Viera-Gallo. Esa reunión tuvo por objeto, precisamente, debatir el fondo del problema. No es enteramente efectivo que esta reunión se haya transformado en un interrogatorio inquisitorial. Hubo un debate vehemente. Hubo por parte de profesores que hoy día

comparten la posición del profesor Viera-Gallo y del señor Bunice
Hubo preguntas un tanto impertinentes diría yo que transformaron
el debate en una cosa muy viva y muy polémica, pero todo en el
tono de querer establecer un punto que estaba cuestionado.

En seguida, debo dejar constancia que en el
párrafo tercero el señor Viera-Gallo denuncia que jamás se pudo
llevar a cabo una discusión académica debida, sea por falta
de espíritu de diálogo, sea por decidia, que me lo hizo presente
en una carta que me envió.

La carta que me envió que es la única que
yo he recibido el año pasado es una carta que hace referencia
a una conversación que tuve con el señor Viera-Gallo en los
Tribunales, que él estimó altamente positiva porque yo le dí
a conocer en su integridad mi pensamiento en torno al derecho
natural y las polémicas que a ese respecto existían.

El me anuncia su deseo y su voluntad de
participar en cualquier debate público sobre la materia El
me acompaña incluso un esquema de la posible discusión, pero
esa carta es una carta, precisamente, de provocación e incitación
al diálogo y no de atización a una decidia o falta de interés
por el diálogo que se pudiera haber observado. Incluso más, en
esa carta, que es de junio, el señor Viera Gallo me hace notar
que un impedimento personal no le permite asumir la responsabilidad
de intentar este diálogo hasta pasado el primero de agosto.

En el párrafo IV ya que ^{de comienzo} comienza a tratar
el asunto directamente relacionado con el incidente que hoy
día tratamos..

Se dice que se constituyo el consejo de la escuela para debatir a reforma. Esto es efectivo. Se debatió publicamente con amplia participacion de todos los que quisieron intervenir el problema de una Declaracion de Principios de la Escuela, Declaracion de Principios que venía propuesta por la Comision de Reforma con un texto dado.

El señor Viera-Gallo estimo que ese tecto confundía la Fé con un problema de ideología. O sea, el tuvo una determinada vision o interpretacion de ^{ese} este hecho (texto) y no lo aceptó y en su derecho estaba el no aceptarlo; la Facultad lo debatió y lo discutió y lo aprobó.

Por mayoría de votos.

Se sigue señalando que en Febrero y Marzo, los profesores que componían la Facultad acordaron confirmar a todos los profesores titulares. Esta informacion no se que alcance y contenido tenga fuera del que figura en el aspecto formal. La verdad es que todos los profesores titulares son profesores de la Universidad mientras no se les pida su renuncia o no se les destituya o no cesen en sus funciones por renuncia voluntaria ; en cambio respecto de los ayudantes, se dice de que se les caducaron los contratos . Respecto a los ayudantes no es así la situacion. Los ayudantes son contratados año a año y existía un procedimiento viciado de renovar automáticamente los nombramientos de año en año; para el presente año, fue el propósito del Consejo de Facultad no proceder a la renovacion esquemática porque ^{auxiliar}

evidentemente esto suponía mantener en los cargos de ayudantes a personas que simplemente eran propuestas por un profesor sin ningun procedimiento regular de designacion y en que intervinieran los organos de la Facultad.

En el párrafo VI se señala que el Depto. de Filosofia decidió llamar a concurso para llenar los cargos vacantes y que de esta decision no fue notificado el señor Viera-Gallo . Ningun postulante fue notificado en ninguno de los concursos que han sido abiertos por los departamentos. Hay diversas maneras de publicitar una apertura de concurso Desde el absurdo y ridículo aviso de 10 x 20 que publica la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile para llamar a concurso para un cargo de ayudante ad-honorem en la Cátedra de Medicina Legal (en el Mercurio) hasta un aviso colocado en la Secretaria de la Facultad donde se supone que llegan las personas interesadas en trabajar con la Facultad. No hay un proceso de notificación a nadie. No podría pensarse en el proceso de notificación porque no sabríamos a quien notificar. Me llama la atencion que se ponga énfasis en la falta de notificación, que no formaba parte del procedimiento.

Se dice que después del concurso se acordó prorrogar el cierre del concurso para que pudiera presentarse el señor Müller y el señor Viera-Gallo.

ARCHIVO HISTÓRICO
FONTO
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE VALPARAÍSO

La verdad es que efectivamente el concurso se prorrogó, se reabrió porque se observó que dos personas polémicas, dentro de la Facultad de Derecho, no habían hecho valer su postulación y había interés en que la hicieran valer. En esa reunión, por casualidad, que se celebró en mi oficina estando yo presente. Por falta de espacio se celebró en mi oficina mientras yo trabajaba en mis labores habituales ellos tenían su reunión de Departamento, oí este asunto y dije: de todas maneras hay que reabrirlo, porque me parece sano que personas que tienen esa calidad y ese interés polémico estén en la Escuela. y no por un mero hecho accidental o formal pueda decirse de que quedaron fuera de la Escuela.

Así se resolvió.

El párrafo VII señala ya lo que es el meollo del incidente. Y sobre esto quiero ser yo muy cuidadoso en explicar lo que ocurrió.

Al señor Viera-Gallo se le citó por el Coordinador del Departamento quien pidió que yo estuviera presente en la reunión que iban a tener. El Coordinador del Departamento manifestó que tenía encargo de formular una pregunta al señor Viera-Gallo y la pregunta que le formuló es una pregunta que en esta exposición de hechos está bastante correctamente bien enunciada. Y es: SI ACASO ACEPTARIA

COMO LINEA ORIENTADORA DE SU LABOR DOCENTE LA DECLARACION DE PRINCIPIOS APROBADA POR LA ESCUELA.

Antes, que el señor Viera-Gallo diera respuesta, yo le expresé, a las dos personas que estaban en mi Oficina, que esa no era una pregunta que el Departamento pudiera formular; que académicamente la única pregunta podía formularse a una persona que se sabía que no adhería a una determinada corriente de pensamiento es si acaso estaba dispuesta o no estaba dispuesta a incluirla dentro de los programas de la enseñanza; sin embargo, el señor Viera-Gallo dijo que no era la pregunta mía la que él tenía que contestar sino que era la pregunta del Departamento que se le formulaba por intermedio del Coordinador, lo cual era perfectamente lógico, porque no había sido yo el que lo había llamado para formularle una pregunta mía y tan pronto como el problema quedó definido en estos términos el señor Viera-Gallo dijo que él contestaba por escrito. Y se retiró de la Sala para ocupar una máquina de escribir y dar su respuesta por escrito.

Todo este ceremonial habrá durado 3 minutos.

El señor Viera-Gallo tomó clara conciencia de una actitud absolutamente reiterada del Decano como responsable de la Dirección de la Escuela de que es lo que yo pienso acerca de las personas que tienen discrepancia de opinión en temas opinables.

Le daba la garantía de mi actitud el que el pudiera conducirse como quisiera.

La respuesta escrita, hecha con una cierta vehemencia y dentro del ardor del incidente llegó al Departamento y sobre su base el Departamento rechazó la postulación del señor Viera Gallo. Al enterarme de este rechazo fui a reunión del Departamento a quien convoqué y les expliqué claramente que, en primer lugar, yo entendía como posible formular una pregunta única y exclusivamente en el sentido y en el contenido en que yo la formulaba; y les pregunté una cosa que era muy importante para establecer un orden de justicia en el trámite de determinación de lo que estaba ocurriendo. Si acaso ellos entendían que la pregunta formulada por el Coordinador significaba o no significaba exactamente lo mismo que la pregunta que yo formulaba. El señor Coordinador la entendió como distinta porque formalmente aparecen como distintas y yo las entiendo como distintas, pero el Departamento me expresó que lo que ellos querían preguntar era exactamente lo que yo decía. Y esa fue la opinión de los profesores que se reunieron en el Departamento. Que la pregunta que ellos querían hacer era exactamente la que yo había formula-

Llamé al señor Viera-Gallo para ponerlo

en antecedentes de que en el proceso de deliberación sobre

su postulación se había producido este error o mal entendido. Yo reconozco que es pobre reducir un problema a un mal entendido o a un error pero si ese error o ese mal entendido constituye una realidad, no puedo desentenderme de la realidad.

Le pedí expresamente al Depto. que si ellos entendían que la pregunta que yo había formulado era la que yo explicitaba, el Depto. solo podía tomar una actitud: revocar su decisión de haber rechazado al señor Viera Gallo y lo dejé planteado como moción concreta para que lo resolviera y votara el Depto. sin la presencia mía para que no se estimase que había intervención o presión. Así lo resolvió el Departamento.

Quiero advertir que el día lunes 12 de mayo di cuenta e informacion completa al señor Vicerrector Académico de todo lo que estaba ocurriendo; no obstante, los acontecimientos siguieron y el señor Viera-Gallo estimó que esto constituía un clima de persecución en su contra, que creaba un ambiente que lo imposibilitaba trabajar, no obstante el existir un incidente con proceso de desarrollo pendiente, concurrió a clases para explicar todo lo que estaba pasando, dada por el profesor Sr. Domínguez, según el me lo manifestó, no concurrió ni como profesor ni como ayudante sino como profesor invitado y planteó el problema ante el curso. Dice el señor Viera-Gallo en el punto § IX de su exposicion que no quiso apelar del fallo ante el señor

decano, por haber entendido que su presencia en el interrogatorio lo invalidaba para adoptar una decisión frente a lo ordenado por el departamento y para condenar lo obrado por el mismo. Mal entendimiento del señor Viera-Gallo, pleno y total mal entendimiento. Porque mi actitud y mis relaciones con él, a quien respeto, le tengo una gran estima por su autenticidad y por su honradez no ~~le~~ le daban pábulo para pensar en eso. Muy por el contrario, el debía haber tenido confianza en el Decano porque conoce exactamente el pensamiento que anima al Decano, tanto que en la reunión que hubo con el coordinador del Depto. de Filosofía antes de que el hablara como dije, yo mismo dije que la pregunta que se le estaba formulando no podía formularse en esos términos.

No obstante, este es un juicio del señor Viera-Gallo, de no querer apelar por estimar que yo estoy inhabilitado o invalidado para adoptar acuerdos en contrario a los del departamento exclusivamente personal de el y de su responsabilidad. Lamento mucho que en todo este incidente el esté perdiendo confianza en mi persona.

El día 14 de mayo, dice el señor Viera-Gallo que fue citado por mí para manifestarle mi deseo de rectificar lo ocurrido. Posteriormente, el señor Viera-Gallo en una asamblea pública dijo que yo le había ofrecido una transacción. Ni le he rectificado lo ocurrido ni le he ofrecido una transacción, simple-

mente le expliqué lo ocurrido según yo lo estaba entendiendo ^{y cuando} de acuerdo con el desarrollo de los acontecimientos y le hice presente que de él dependía interesarse o no interesarse porque se resolviera su postulación; transacciones en este tipo de materias no es lógico hacer. No soy yo de las personas que buscan las componendas ni mucho menos.

Más adelante, en la explicación de todo lo ocurrido, se atribuye esto a una especie de táctica o estrategia política que podrá imputarla el señor Viera-Gallo a quien quiera menos a mí. , porque en eso, soy absolutamente contrario, por naturaleza y por educación a toda clase de transacciones especulaciones de estrategia política y cosa que se le parezca.

Señala en seguida el señor Viera Gallo que el Depto. aprobó su designación ^{de} de ayudante de ^{de} Filosofía del Derecho de lo cual el tuvo conocimiento después de haber participado en una concentración de alumnos de los departamentos de la Escuela de Sociología y se enteró con sorpresa de esa decisión de reincorporarlo.

La decisión de reincorporarlo al Depto. la tomó el Depto. incluso un poco en contra de mi opinión porque yo no era de opinión que el Depto. se pronunciara sobre la solución de un concurso pendiente mientras el interesado de cuya designación se trataba no manifestara su decisión de querer pertenecer al Depto. ^{voluntad}

Sin embargo el Depto. en lo que yo estimo es una debilidad, aceptó la postulacion del señor Viera-Gallo estando pendiente la decision de este último de decidir si entraba o no entraba al Depto.

El problema de interpretacion de lo ocurrido admite diversas posturas. Sin embargo yo quiero señalar que en la relacion de hechos ha habido evidentemente un error lamentable que ha creado una imagen totalmente justificable de la reaccion del señor Viera-Gallo pero explicado el problema bien valia la pena entender como el problema se había producido. Desgraciadamente el proceso tiene en este momento la tendencia a transformar un incidente mas allá de lo que el incidente tiene en sí.

En el problema de interpretacion personal del señor Viera-Gallo lo que se plantea es una ^{discusion} discusion vieja y nueva acerca de cual debe ser el rol del derecho en las sociedades; cada uno en esto puede asumir la opinion que piensa; sin embargo, no estimo pertinente que para expresar esta actitud o pensamiento que tiene el señor Viera Gallo diga cosas que no debiera haber dicho. ^{deberia} Dice, que "para nadie es un misterio que muchos de ellos (~~se~~ refiere a los profesores) se benefician con el orden establecido y que sus intereses aparecen proyectados en forma de ideales. Ello no revestiria la gravedad que tiene si se permitiese en la Escuela la evaluacion por parte de algunos profesores y alumnos de un pensamiento realmente crítico de la

sociedad y de su sistema jurídico, que se diese campo libre a una reacción negativa frente al orden imperante que condujera al compromiso concreto en el sector popular en la lucha por la liberación. " Yo rechazo enfáticamente que se pueda imputar en forma generalizada a algún profesor de que esté aprovechándose de que este profita de beneficios derivados de un orden establecido que supuestamente es negativo o malo y al cual hay que impugnar; quisiera saber cuantas de las personas que reciben ingresos para atender a sus necesidades, que hay en este país, no los reciben del orden establecido. Y porque algunos que reciben y otros que no reciben, den margen a que están profitaando o no profitaando de este orden establecido y también rechazo categóricamente que se diga que en la escuela no se permite la elaboración por parte de algunos alumnos y profesores un pensamiento crítico de la sociedad sin que se justifique cual es la medida de represión o cual es la barrera que se ha puesto para que esto pueda realizarse. No me gusta citar casos personales, pero en la medida que mi entendimiento y mi pensamiento me lo permiten esa es la actitud que yo pretendo proyectar en mis clases y si los demás profesores de la escuela quieren hacer lo mismo lo pueden hacer. Nadie se los impide, nadie se los coharta nadie está dando directivas ni nadie está imponiendo compromisos que no puedan legítimamente aceptar.

Se remacha en esta opinion personal que la extrema gravedad del hecho es que una opción sobre catolicidad excluye cualquier posicion crítica pues es considerada como subversiva, peligrosa política. Estas son las contradicciones que han salido a luz. Han salido a luz porque se pretende crear la imagen de que esto es así. Las imágenes no se deben crear con palabras sino con hechos concretos. Presiones psicológicas inadmisibles, las desconozco, me gustaría que se precisasen para poder entender cuales y que son y atender el reclamo justo que alguien pudiera formular y que hasta este momento nadie había formulado; por eso mismo señor Rector, tampoco acepto que se diga que se ha hecho un arreglo fraguado a última hora por temor a la intervención del Consejo Superior. La decisión del Depto. de Filosofía de revocar su rechazo a la postulacion del señor Viera-Gallo es anterior a cualquier sospecha o idea de que pudiera reunirse el Consejo Superior. La decision del Depto. de Filosofía de aceptar la postulacion del señor Viera-Gallo, tambien es anterior a la citacion de esta reunion.

Esto es entrar al terreno de la suposicion de intencion. Se dice por acá que todo esto constituye una maniobra política. No me incumbe a mi calificar que es lo que sea una maniobra política; LO QUE SI QUIERO DEJAR ESTABLECIDO CLARAMENTE ES QUE EN LO QUE A LA DIRECCION DE LA FACULTAD SE

ARCHIVO
HISTORIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE CHILE

REFIERE LA NARRACION QUE DEJO ESTABLECIDA ES LA QUE CORRESPONDE FIELMENTE A LOS HECHOS que mantuve de ello informado constantemente a la Vicerrectoría académica, que mantuve constantemente informado de ello al señor Viera-Gallo y que ha sido sorpresivo para mí ver el volumen e intensidad que ese incidente ha sido proyectado para que se empiece a opinar y discutir sobre un tema ajeno al incidente, tema que como digo no rehusó su discusión, pero que sí lo acepto en el plano de lo académico, lo acepto en la oportunidad que corresponda frente a planteamientos concretos. No se saca nada con decir que el ius naturalismo no es una solución para el derecho en la vida de sociedad si no se nos dice cual podría ser eventualmente la fórmula de reemplazo. Ideas concretas sobre esa materia a veces es difícil encontrar y resulta que mucho de lo que es naturalista y como cosa pintoresca y anecdótica han sido calificados por los positivistas italianos como los mas revolucionarios del derecho que muchos de los ius naturalistas son precisamente los que hacen mayor esfuerzo por detectar cuales son los problemas de orden jurídico en que esta comprometida la justicia y la paz social y que hoy en día en ~~el~~ la sociedad contemporánea aparecen como barrera del desarrollo y del progreso; pero ese debate debe desarrollarse en el rango académico que le corresponde y no con asonadas, no con reuniones intempestivas no con asambleas multiformes en que nadie sabe que voluntad de quien se esta fijando y de

que manera. En esto, yo quiero expresar, señor Rector, que el que habla y seguramente su facultad, estan absolutamente decididos a no aceptar este tipo de debates amorfos. Nada más.

Sr. Rector: Ha sido invitado el Presidente del Centro de Derecho a esta reunion.

Sr. Pumpin: Perdon, ha sido invitado a peticion de el mismo. Yo transmiti la peticion de él de ser invitado a esta reunion.

El Sr. Raul Lecaros: Señor Rector, yo he querido venir a este Consejo en el ánimo de dejar en claro cual ha sido el rol que le ha cabido al Centro de Derecho en el problema que se ha suscitado con el profesor Viera-Gallo.

No quiero repetir palabras que ha dicho el señor Decano, estoy de acuerdo completamente en la relacion de los hechos que el señor Decano ha ~~xx~~ expuesto. Lo que sí quiero dejar en claro es que el Centro de Derecho rechaza categoricamente varias afirmaciones del señor Viera -Gallo contenidas en esta carta dirigida al Consejo y otras tantas que hizo en el Salon de Honor, porque no guardan ninguna exactitud con la realidad.

La posicion del Centro fue la siguiente: suscitado el problema, convocado el concurso en que postulaban 5 personas, había 4 vacantes en Filosofia del Derecho y una en introduccion al Derecho, se llamó a concurso, no me voy a referir a las citaciones ya que explicó cual es el problema el señor Decano, y para nosotros la forma

de resolver ese concurso era a la luz de los antecedentes que cada uno de los miembros del Depto. escogiera entre 5 personas que postulaban a Filosofía del Derecho. ¿que sucedió? Un profesor hizo notar que el señor Viera-Gallo que había sido ayudante del señor Carlos Domínguez, durante bastante tiempo, no había postulado. Se le llamó expresamente, se le encomendó al profesor Rafael Hernández que se encargara de hacerle saber al señor Viera Gallo que estaba a disposición el concurso y que se había prorrogado el plazo. Concurrió el señor Viera-Gallo y entonces vino el problema de esta pregunta que fue mal interpretada por lo menos, al parecer. El Centro de Derecho hizo presente en una declaración una vez que el problema se hubo desatado que, en realidad, el Depto. pudo cometer un error en el sentido de que pudo no hacerle una pregunta para, en el sentido de que a la luz de esa pregunta entrara o no entrara el señor Viera-Gallo para nosotros no era ese el problema, podía haberse hecho las preguntas que se quisiera para que, a la luz de esos antecedentes cada uno de los miembros del Depto. votara en conciencia. Ahora, sucedido el problema, contestada la pregunta, el señor Viera-Gallo contesta negativamente; después se le volvió a hacer la pregunta que el señor Decano dice, el señor Viera Gallo pudiera haber entendido mal.

Ahora, el señor Viera-Gallo en esta carta, dice que la pregunta estaría mas bien planteada en el sentido de si

el estaría de acuerdo o no como una declaración de principios de la Escuela que él la entiende como una adhesión a una filosofía determinada; el Centro de Derecho tiene un Informe en que demuestra que el informe sobre catolicidad de nuestra escuela de Derecho es perfectamente concordante con la declaración de la Universidad. En todo caso el señor Viera-Gallo después de no aceptar su reincorporación al Depto. convoca a una asamblea en el Salón de Honor en que hace unas observaciones graves que no tienen nada que ver con la realidad. Dice él que es el único profesor ayudante para el cual se habría llamado a concurso y que todos los demás ayudantes que ejercían el cargo el año pasado se les habría prorrogado el contrato; el señor Viera-Gallo, mejor que nadie tiene que saber, porque él ha sido ayudante durante 5 años que los contratos de ayudantes caducan al 31 de diciembre. En seguida, que en los meses de enero y marzo se discutió la reforma de la escuela de Derecho que quedó incorporada al Reglamento, que todos los ayudantes de la Escuela debían entrar por concurso y consta en acta del Consejo Académico de la Facultad y así se ha hecho en todos los departamentos. Nadie podía saberlo mejor que él. En seguida hay algunos antecedentes que están puestos en la carta acerca del departamento de pre filosofía que se creó el año pasado y que muy bien lo explicó don Guillermo ; dice que este habría sido el pie para que se creara este nuevo depto.

de filosofía ; que habría sido toda una maniobra para perjudicarlo a él y a todos aquellos que pensaban en la misma forma que él; también es una afirmación inexacta. Él sabe que desde el año pasado se está trabajando en una reforma de la Escuela de Derecho en que había una comisión especialmente destacada para eso y que en ella se crearon 9 departamentos en la Escuela y que lógicamente hay un departamento de Filosofía; en seguida afirmó que los profesores titulares de la escuela de derecho se habrían quedado apenados los únicos que habrían sido puestos en tela de juicio eran los ayudantes; también sabe que los profesores titulares no se contratan año a año. Yo he querido dar todos estos antecedentes para que se sepa que el problema del señor Viera Gallo pese a que fue resuelto por el Departamento a la luz del siguiente tenor: 4 vacantes de filosofía y una de introducción al Derecho son 5 vacantes. Si el señor Viera Gallo habría entendido mal la pregunta ahora la entiende bien y nos contesta afirmativamente quedan entonces las 5 vacantes llenas x Pero el problema del señor Viera Gallo no es ese, el problema quedó superado, pero a raíz de eso se ha desatado toda una campaña en contra de la Escuela de Derecho que se puede haber apreciado incluso en letreros pintados en las murallas en contra del Decano en un paro que hizo la Escuela de Filosofía, Psicología y el Pedagógico en Historia en que sin tener los antecedentes piden la salida del señor Decano, la salida de los profesores de la filosofía

del derecho que habían promovido este problema y en seguida pidiendo la intervencion de la Escuela de Derecho. Yo al respecto quiero permitirme leer la declaracion que al respecto saca el Centro de Derecho, oficialmente, para toda la Universidad.

"Ante las dificultades surgidas con el concurso para designar ayudante de Filosofía del Derecho, la Mesa Directiva del Centro se hace un deber en comunicar a toda la comunidad universitaria lo siguiente:

1º A partir del día jueves pasado, el problema se encuentra totalmente superado. En efecto reconsiderando su decision anterior, el Departamento respectivo acordó repetir el concurso y en el fueron elegidos entre otros el señor José Antonio Viera-Gallo.

2º No obstante este hecho ha continuado estimulándose un clima de agitacion universitaria tendiente a solicitar que la Escuela de Derecho sea intervenida por la Rectoría de la Universidad.

Se fundan para ello en que la primitiva decision del departamento en cuestion demostraría un ambiente discriminatorio que no admite retractación. Estimamos que ello no es efectivo debido a que el cambio de criterio del Depto. se debió exclusivamente al siguiente hecho: para tomar la primera decision el Depto. consultó al señor

Viera-Gallo si acaso admitía la Declaracion de Principios de la Facultad y por consiguiente el programa del ramo, como línea orientadora de educacion docente; hay que hacer notar que dicha

Declaracion de Principios fue aprobada en la Comision de Reformas de las escuelas integrada por una comision de 36 personas, con 4 votos en contra. A la pregunta, el señor Viera Gallo respondió negativamente. Con este antecedente, el señor Viera-Gallo no fue designado; en ese momento intervino el señor Decano de la Facultad quien manifestó al señor Viera-Gallo de que su respuesta se interpretaba como una negativa a pasar el programa aprobado por el Departamento. Pero agregó, si esto no correspondía a lo que el quería responder y su contestación solo obedecía a dejar en claro el derecho de reservarse su opinion contraria era evidente que, o el departamento o el señor Viera-Gallo habían obrado sobre un mal entendido.

La apreciacion hecha por el señor Viera-Gallo en el sentido de que se comprometía a enseñar el programa del ramo pudiendo apreciar además libremente su opinion sobre el fue el único antecedente que movió al Departamento a modificar su decisión. ; todo lo demas son suposiciones o intenciones en contrario.

3º Superada la iniciativa del error de convertir el concurso de varios candidatos para llenar algunos cargos en un juicio público sobre una determinada persona , cosa que el Centro reprobó oportunamente (entiéndase aqui al error que hice notar yo que se le había hecho una pregunta para clarificar el

problema o sea, el Depto. conoció un error. Para nosotros no era la manera de hacerle una pregunta y decirle, si contesta a esto queda afuera y si contesta a esto otro queda adentro) nada autoriza para continuar atribuyendo al Depto. respectivo supuestos e intenciones en pugna.

4º.- Debe saber toda la comunidad universitaria que la posición de la escuela de derecho frente al conflicto fue aprobada por las cuatro quintas partes del Directorio del Centro . De 20 personas la suscriben 14 personas.

Tengo que hacer presente también que los 3 delegados del depto. de Filosofía del derecho respaldan la posición del Centro.

5º La Mesa Directiva del Centro establece que a esta altura de los hechos queda demostrado que la verdadera intención es conseguir que la Escuela de Derecho sea intervenida tal como como lo solicitaron algunos representantes del 11 de Agosto en la sesión del miércoles pasado.

El asunto Viera-Gallo no ha sido más que un mal entendido, no puede haber ninguna otra explicación a la luz de los antecedentes expuestos. La molestia de estos pequeños grupos de personas tiende únicamente a que se rechace nuestra reforma porque no tiene carácter ideológico según palabras textuales de su representante.

6º Frente a todo lo anterior, el Centro de Derecho llama a toda la comunidad universitaria a no dejarse engañar por declaraciones torcidas de los hechos. Llama también al profesorado y al alumnado de las escuelas a unirse férreamente en su defensa frente a quienes quieren traicionarla desde dentro. Convoca finalmente al alumnado de Derecho a un plesbicitito del jueves 22 del presente para que se pronuncie responsablemente que sobre si rechaza o apoya la petición de la Escuela de Derecho sea intervenida. Si el plesbicitito arroja un resultado contrario a dicha intervención la Universidad ~~xx~~ puede estar cierta que el Centro de Derecho sabrá encabezar sin tregua ni vacilaciones la defensa de nuestra Escuela y de nuestra Reforma por la cual tanto hemos luchado en medio de la indiferencia de quienes hoy nos atacan.

Para terminar, tengo yo aquí, que la reforma de derecho que ha sido llevada a cabo por la Facultad al centro le cupo gran participación para que ella pudiera salir adelante. Nuestra reforma es netamente académica y no tiene ningún contenido ideológico.

De los representantes alumnos que hoy día nos critican este hecho ha de saber este Consejo que solo uno de estos representantes habló en una discusión que duro dos meses y nunca se refirió a este hecho ; por eso, el Centro de Derecho quiere hacer presente que -y le pide al

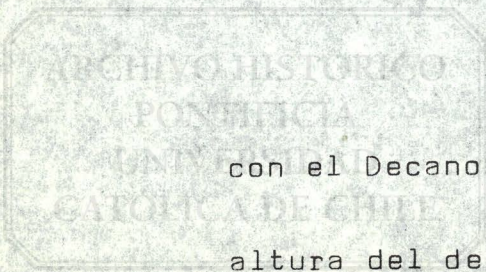
señor Rector que en esto nos apoye- que nosotros vamos a emprender nuestra reforma netamente academica hasta las últimas consecuencias.

Sr. Rector: Ofrezco la palabra. Sr. Solar.

Sr. Solar: Se nos hace saber el problema en el Consejo Superior, a pesar de que el problema aparentemente ya esta superado , pero yo creo que no debemos porque analizar hechos cuando estan inflados Cuando estan en su cúlmene sino tambien hay que usarlos a posteriori un poco y ver luego las causas que los produjeron y ver realmente las condiciones que aun puedan persistir y pueden producir conflictos generales.

Este problema no se puede reducir, creo yo, solamente a un conjunto de mal entendidos porque vemos solamente que va mas alla de eso. Ha habido una situacion de contrato que en un momento dado afecta a un profesor de la Universidad por razones de caracter ideologico ante una declaracion de catolicidad de la escuela de derecho, ha habido , va a haber un plesbicitito, tengo entendido el jueves ; ha habido un paro de 3 escuelas de la Universidad ha habido asambleas y multiples hechos que demuestran que aqui no se crea solamente un problema pequeñito sino que esta en juego una cosa un poco mayor.

Yo quisiera aclarar y en eso coincido con el Decano señor Pumpin, de que este no es un juicio a la altura del deñ señor Decano. He conversado en diferentes oportu-



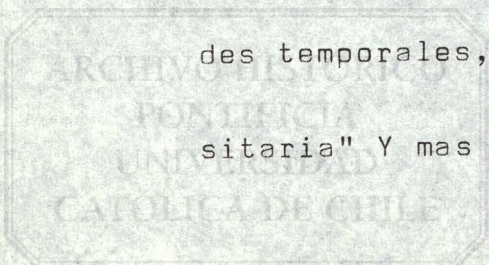
nidades con el señor Viera-Gallo y el me ha hecho presente que las personas con las cuales tiene relaciones en la Escuela de Derecho, que la persona con la cual mejor se ha entendido es con el señor Decano; es el que mejor ha aceptado y ha visto sus puntos de vista. Yo coincido plenamente con esa opinión de Viera-Gallo y parece que hay un juicio en que no está el Decano señor Pumpin, sino la conducta de la Escuela de Derecho.

Con estos elementos, me parece que es posible meterse en la materia misma de este conflicto. Aquí se utilizó como elemento decidor, acerca de la situación de un profesor en la Universidad, su opinión acerca sobre una declaración que definía la calidad de la Escuela de Derecho.

La Rectoría ha tenido a bien mandarnos copia de ambas declaraciones, la declaración del Consejo Superior por una parte y la declaración de la Escuela de Derecho por otra, sobre los planteamientos de catolicidad de la Universidad. El Centro dice a través de Raul Lecaros de que ambas declaraciones son perfectamente concordantes, yo no creo eso, y quien las haya leído con un minimum de sentido comun, sin necesidad de tener ninguna experiencia teológica sobre este problema se da cuenta que son cosas evidentemente diferentes; evidentemente que se pueden hacer concordar merced a una serie de relaciones aparentemente

lógicas, pero aquí hay un espíritu diferente, hay un contexto que es básicamente distinto y los puntos mismos de las diferentes declaraciones se contradicen en muchas partes. En la Declaración del Consejo Superior que dice: En cuanto a institución la Universidad, no es función de la Universidad Católica ser órgano de evangelización o de acción pastoral, sin perjuicio de la responsabilidad apostólica que pueda caber a los miembros de la comunidad universitaria ; por otro lado la Escuela de Derecho dice: El que la Escuela sea católica supone en ella, como institución, que adhiera al magisterio de la Iglesia que acepte el Derecho Natural en si mismo etc. etc. ; no creo que sean la misma cosa Si vamos mas adelante y vemos sobre un punto de las posiciones de los profesores, el Consejo Superior dice: "La Universidad no excluye alumnos o profesores que no sean católicos, pero éstos han de aceptar el diálogo respetuoso con la fe y la teología, en plenitud de libertad de conciencia y dentro de un recto pluralismo de ideas y creencias"

La Escuela de Derecho dice: "La ortodoxia no supone identidad de juicios en materias opinables, sino sólo el encuadrarse en el marco del Magisterio con toda la libertad propia del laico en sus actividades temporales, y concretamente, del científico en la tarea universitaria" Y mas adelante dice:



"La definicion de la Escuela le permite contribuir al pluralismo de la sociedad chilena mediante el aporte respetuoso y claro de su propia posicion, que ni es ni puede ser neutra, ya que esta Universidad ha de crear un ambiente de cultura, específicamente católica. Por consiguiente, y sin perjuicio del conocimiento y apreciación objetiva de otras posiciones mediante los medios de informacion adecuados, el campo de la confrontacion doctrinaria en este orden de materias no está habitualmente dentro de la Universidad sino en la sociedad pluralista".

Finalmente en un punto dice, esto es del Consejo Superior, : "la Pastoral Universitaria que ella supone, no es responsabilidad de la Universidad Católica en cuanto tal, sino recae sobre todos los miembros católicos de ello, y, en forma especial, sobre la Jerarquía. ¿Que dice la Escuela de Derecho? dice: "la catolicidad de la Escuela presupone una actitud apostólica en el sentido de contribuir a la elaboracion de una cultura católica, a la obtencion de soluciones inspiradas en los principios evangélicos y a la formación de profesionales cristianos, pero excluye un proselitismo estrecho y coercitivo"

Ambas declaraciones a mi me parecen contradictorias, me parece que apuntan a distintas cosas y tienen conceptos diferentes. Mas que los párrafos que yo he mencionado,

yo diría que hay un contexto global distinto. Si una parte de una búsqueda de una cultura católica la otra reconoce claramente una sociedad pluralista en que la Iglesia es una comunidad de fé que entiende que todas las instituciones de ella son temporales.

Si una tiende a resistir las olas de secularización, la otra tiende a buscar las fórmulas de que las iglesias y las universidades tiendan a vivir dentro de una sociedad pluralista

Me parece que el Consejo Superior debe tomar conciencia de este hecho y ver en que forma van a concordar las definiciones de política del Consejo Superior con la Definición de política de los elementos dentro de la Universidad; pero mas importante que el hecho de la contradicción doctrinaria es el uso que se le ha dado a esto.

Si por unaparte la declaración del Consejo Superior abre el campo a la incorporación de esta Universidad de personas no católicas inclusive la otra utiliza sustentaciones para marginar de orden diferente. El uso que se le da demuestra que la Universidad tiene la necesidad de una explicación de ella. Pero ambas explicaciones en el fondo emanan de un problema de la fe. Ambas son católicas. La historia de Chile esta plagada del uso que se ha dado a la fe para dirimir conflictos que nada tienen que ver con ella. Esos tiempos han pasado, pero aun quedan resabios de eso.

Yo recuerdo que un Profesor de Medicina que una vez participó en este Consejo, me decía de que en la Universidad de Derecho (Escuela de) esta Universidad debía producir profesionales católicos o sea, derechistas porque eso ha sido difundido extremadamente en los medios católicos; católico no es solamente la persona que cree en Cristo, sino la que adhiere a una determinada posición ideológica y eso, falta aun mucho -yo diría- por recorrer.

Porque aquí, en estas dos declaraciones, se enfrentan dos posiciones ideológicas, dos posiciones doctrinales que son diferentes. Por una parte, una exposición que dice señores: esta sociedad esta bien, debemos confirmarla, debemos sí, afinar algunos puntos pero el contexto de esa sociedad es válido. Esta vigente. Es algo pleno aun. Son las personas de ahora a quienes respeto. Otras veces no.

La Escuela de Derecho ha sido a mi entender en donde se ha expresado con mayor claridad la Conservadora, quizás por la índole misma de que se trata. Pero ahí toda la intención es conservar, es proteger, es resistir es ver la forma de acomodarse, pero no hay ninguna posibilidad en esa escuela ni la habido en el pasado y ojala que la haya en el futuro de aquellas vocaciones que tengan la convicción de que hoy día hay mucho que negar y que la constitución de lo

nuevo esta aun muy lejos de lo nuevo, pero ya aparecen los sintomas de lo nuevo.

Las posiciones ideológicas se expresan en materias academicas Es bastante distendido esto en algunos sectores de derecho especialmente el hecho de creer que las reformas academicas son asepticas y es contraponer lo academico a lo político como algo intocable e impermeable. Me parece qu eso no resiste el menor analisis de pensar que para toda una escuela de derecho no tiene ningun correlato ideológico ni politico ni social.

Todos aceptamos la reforma, todos somos reformistas pero evidentemente que en esta reforma de la Escuela de Derecho hay cosas que esclarecer. Ha habido un proceso, ha habido encuestas, ha tendido a una departamentalizacion rapida, se ha pedido presupuesto en la Escuela de Derecho para ver sus planes de expansion.

Mientras no se rectifique la base material, la base humana que hay en la Escuela de Derecho no hay ninguna posibilidad de reforma en dicha Escuela.

Es en este concepto anteriormente relatado que hay que ubicar el caso del profesor Viera-Gallo. Yo no me quiero referir y creo que no tengo la informacion suficiente a todo el dialogo procesal que ha relatado el señor Pumpin y el Vicepresidente de la Escuela de Derecho. Evidentemente, este procedimiento fue un procedimiento claramente discriminatorio en un momento dado tendiente a caducar la participacion de un

profesor que tenía gran rechazo por parte de un grupo de estudiantes por tener una posición claramente discrepante respecto de la Facultad. Y se le sometió en un momento a un juicio calificado como inquisitorial incluso por la Escuela de Derecho (Centro de)

El caso del señor Viera-Gallo, yo conozco algo, le he leído algunos trabajos sobre diferentes materias de ellos se deriva una posición frente a la crisis del Derecho actual en Chile radicalmente distinta a la posición que sustenta la Facultad de Derecho. Él entiende de que el problema no es un problema de analizar códigos ni de las contradicciones del Derecho, no es un problema de ir a la búsqueda del derecho socialmente vigente, sino en el fondo a poner en claro el derecho de la clase dominante que ha impuesto (ha sido impuesta) al país.

El señor Viera Gallo quiere tener la posibilidad de trabajar eso científicamente. Para mí estas son las actuaciones verdaderamente reformistas.

Hay grupos que desean estudiar esto, hay grupos que desean impulsar esto, no es gente que desee seguir el camino tradicional del escolar de Derecho que va solo en búsqueda del cartón sino que dedicarse a la crítica seria acerca de estos temas. A partir de esta orientación, sobre la temática del Derecho.

Este Consejo Superior es el encargado de velar por las reformas de esta Universidad, reformas hay muchas en muchos colores , lo que nos interesa es permitir que en las bases de la Universidad haya profesores y estudiantes que logren asumir nuevas problemáticas y logren hacer un aporte. Esta en las manos del Consejo Superior el lograr que eso se lleve a efecto; pero me parece que el problema del señor Viera-Gallo supero los margenes en la Escuela de Derecho. En la Escuela segun él, no hay garantías para esa temática, no porque el señor Pumpin tenga mala voluntad o cosa por el estilo sino que la Escuela de Derecho como tal como cuerpo resiste cualquier innovacion que se quiera incluir.

Yo tengo en mis manos una copia de una carta firmada por 30 estudiantes de Derecho de 1º y 2º año que dicen lo siguiente: (dirigida al señor Vicerrector Academico)

"Los alumnos aquí firmantes pertenecientes al Segundo y Primer Año de Derecho hemos acordado dirigirnos a Ud. para solicitarle su intervencion en la creacion de un seminario de reflexion crítica sobre el Derecho. Este seminario estaría abierto a todo el alumnado de la Escuela de Derecho y solicitamos su incorporacion dentro del currículum de la Escuela como crédito optativo.

Las razones que nos mueven a hacer tal peticion son las siguientes:

- 1.- Estamos conscientes que una de las principales tareas del estudiantado de Derecho es imponerse de los problemas reales del país. Entre ellos ninguno parece mas relevante que el desajuste existente entre el sistema jurídico y la realidad nacional.
- 2.- Es preciso dejar constancia que en la Escuela no existe conciencia del problema expuesto o de existir en ello no se traduce en actitudes coherentes con ella. Tal hecho ha salido a luz pública con motivo de la exclusión de los señores Viera-Gallo y Bruñner de la actividad docente, siendo el motivo de fondo su posicion crítica frnte al Derecho vigente.

3.- En efecto, no existe dentro del plan de estudios de la Escuela alguna actividad académica donde se aborde el problema de la crisis de nuestro sistema jurídico. Incluso, en el plan de reforma sometido a la aprobación de esa Vicerrectoría tampoco se contempla el establecimiento de un curso de seminarios como el que nos interesa.

4.- Solicitamos la designación de don José Antonio Viera-Gallo para que se haga cargo de la dirección de este seminario, que contaría con la colaboración de diversos especialistas en la materia.

Quedamos agradecidos al Sr. Vicerrector por la acogida que dé a esta solicitud, lo saludan atentamente".

A mi me parece mas real esto que el problema que hemos mencionado. Y se que el señor Decano ha aceptado estos seminarios pero si bien me da confianza su palabra no me da confianza su Facultad.

Creo yo que este Consejo Superior debe asegurar que esta iniciativa de alumnos por estudiar se lleve a cabo.

Finalmente, quisiera proponer a este Consejo lo siguiente: este incidente manifestacion de una realidad un poco mas profunda tendría que tener una resolucion; una resolucion que permita dar cauce a las energías hoy día desencadenadas y por otra parte permita rectificar contradicciones en la direccion politica que la Universidad tiene.

Por eso, lo importante para mí es que este Consejo Superior pueda resolver es PERMITIR EN PRIMER LUGAR es que este Seminario, o que este germen academico pueda ser realizado y para esto no basta la presencia del señor Viera-Gallo sino la presencia de muchas personas mas quizas,

Y que esto sea asegurado ojalá por la Vicerrectoría académica, que se preocupe de que este problema pueda finalmente llevarse a buen curso.

En segundo lugar, para que esto se lleve a cabo es necesario visualizar profesores que realmente pudieran asumir esta crítica del derecho siguiendo la crítica del derecho.

Y en tercer lugar, de que este Consejo Superior designara una comisión destinada a realizar la prelación entre catolicidad del Consejo Superior y el de la Facultad de Derecho, porque yo creo que hay contradicciones y esas contradicciones deben ser superadas. Y deben ser superadas por el Consejo Superior porque la Facultad ya dio su opinión y el Consejo Superior puede decidir.

A mi me parece que si se toman ciertas medidas el conflicto va a ser ampliamente superado y estas medidas no significan una intervención o no intervención en la Escuela de Derecho, .-

Nada más señor Rector.

Sr. Rector: Señores consejeros, el término de esta sesión es a la una en punto porque desgraciadamente tengo una reunión con el Comité Permanente del Episcopado.

Han pedido la palabra don Juan Ochagavía y don Hernán Larraín.

Sr. Ochagavía: Yo quiero ser muy breve, respecto a la declaración de la Escuela de Derecho sobre la catolicidad, personalmente estimo

en esa declaracion, hay cosas valiosas ahí, se demuestra una intencion muy sincera, muy fuerte, de que la fe cristiana impregne la vida y las mentes de todos los miembros de toda esta comunidad. Creo que es algo valioso y respetable. Pero por otra parte, yo encuentro tomas de posicion en puntos por lo menos discutibles. El empleo de frases que respetan poco la autonomía la cultura, un estilo un poco defensivo y una concepción que se entreve, no está explicitada, del derecho, algo práctico, algo histórico que creo difícilmente se compagina con toda una evolución del estudio del Derecho Natural. Creo que si nos ponemos a conversar sobre que es lo que aceptamos, se trasluce en la comunicacion de la Escuela de Derecho que hay una concepcion distinta. Por lo tanto, creo que este punto de la declaración de la Escuela de Derecho sobre catolicidad merece un estudio una conversacion serena sin tratar de hacer ninguna bandera política de ella pero que se puede prospeccionar y probablemente llegaríamos a un acuerdo si nos ponemos a conversar y discutir serenamente estos problemas. Creo que no hay una discrepancia trágica entre la declaracion de la Escuela de Derecho y la del Consejo Superior en puntos fundamentales, pero sí hay casos serios que hay que renovar y tratar de poner al día.

Por lo tanto, sería mi primera sugerencia QUE SE ESTUDIE ESA DECLARACION DE LA ESCUELA DE DERECHO por gente que tenga autoridad para eso y tratar de llegar a una declaracion mas enriquecida

de lo que se entiende por catolicidad

Segundo, respecto al hecho mismo del señor Viera Gallo, me parece extraño que una declaración sobre catolicidad de una escuela que todavía no ha sido sometida a una declaración del Consejo Superior que es el que tiene la autoridad para aplicar los estatutos, que se use esa declaración pidiendo una aclaración a ella para admitir o no admitir a un profesor o a un ayudante. Señalo si el hecho extraño de una declaración de una escuela que es un proyecto de estatuto que todavía no ha sido aprobado que se utilice como arma decisiva para decir si se acepta o no se acepta.

Respecto a la interpretación del señor José Antonio Vera-Gallo, de los hechos, me parece que es comprensible pero por el calor de la discusión ha escrito señalizaciones indebidas aunque también estoy de acuerdo que en esa interpretación de los hechos que él da elementos valiosos y es el de una crisis del derecho ya no en esta universidad ni en esta escuela sino en todo en lo de nuestra nación y creo que va más allá de nuestra nación y creo que el señor Viera-Gallo señala puntos que son valiosos aun cuando ha hecho señalizaciones indebidas y juicios de intención que nunca son claros.

Como conclusión, me parece que de este hecho

convendría sacar algunas consecuencias prácticas. Primero se señalaba este diálogo entre la Escuela de Derecho y otros grupos de la Universidad

Sería muy provechoso un diálogo de Derecho con Filosofía , con teología, con economía y con teología por cuanto hay ciertos problemas teológicos tambien involucrados en toda esta concepcion de la catolicidad y el derecho natural. Y segundox temo que se tome pié de un hecho así para querer llevar adelante concepciones de política partidista. Temo, tengo un temor legítimo, no digo que sea de hecho en este momento la intencion pero creo que es un temor legítimo ante el cual tenemos que prevenirnos . No se trata de favorecer a un grupo u a otro de política de partido sino que de un mayor enriquecimiento de la elaboración, de la investigación, de la docencia del derecho, entonces creo que es conveniente tener de parte de los hombres esta especie de cautela de no dejarse atrapar en cuestiones de política partidista. El señor Rector: Sr. Hernán Larraín.

R.P. Larraín: Le agradezco al señor Decano la exposición que ha hecho En realidad cuando leí los informes , reconozco que estaban bastante embromados, pero ahora veo que se trató de un mal entendido así es que me parece, haciendo plena fe a lo que el decano ha dicho , que no podemos hablar de funcion de nadie . Y que tampoco se limita la libertad en el uso de la cátedra. Eran los dos puntos que a mi me han alarmado mucho y tenemos nosotros que ser sinceros, se ha atacado mucho la

actividad católica en esos aspectos, por no respetar la inamovilidad de los profesores a no ser que se haga un proceso debido y exista el

el derecho procesal, llamemoslo de aceptación .

Hasta hace unos 30 o 40 años no se podía enseñar la evolución, la Iglesia consideraba o el Magisterio, creo yo, haciendo uso indebido de su competencia , condenaba la _____
Actualmente, por lo menos hasta Pío XII el monogenismo no se podía enseñar. El mismo Pío XII en una carta condenó explícitamente el Psicoanálisis . Cuando yo tomé el Departamento de Psicología el entonces Decano veía con muy malos ojos que se enseñara a Freud, dentro de la Psicología que evidentemente es uno de los genios máximos que ha habido en la psicología moderna.

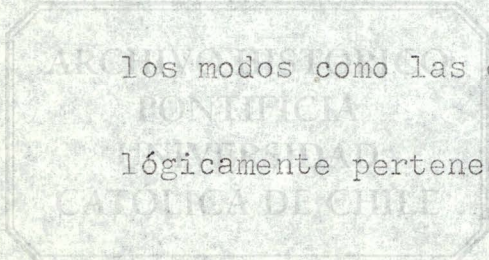
Creo que quedo tranquilo con la explicación del señor Decano. No ha habido un mal entendido, creo que la fuente del mal entendido está en que la Escuela de Derecho haya hecho una declaración sobre catolicidad de la Escuela como tal; ese es un punto que me parece importante. Quisiera subrayar nada mas que ese aspecto; pero no creo que cada Escuela de la Universidad tenga que hacer una declaración sobre la catolicidad, porque tendrían que hacerlo todas las escuelas su propia declaración de catolicidad.

Yo creo que la declaración de la catolicidad está en nivel estatutario de la Universidad refrendado y aprobado por el Consejo, o sea, se han traído aca los grandes principios que inspiran esta Universidad, no creo yo que cada escuela tenga que

hacer una como una repeticion de sus principios. Yo creo que ahí está el quid de la cuestión, y lo que da pié a este mal tendido. Yo diría que en la Facultad de Derecho y en el Pleno de Derecho se debe hacer un estudio del Derecho a la luz de la fé. A la luz de la Revelacion, lo cual significa que la Escuela de Derecho no esté dispuesta a confrontar su concepcion del derecho desde el punto de vista científico del derecho teniendo en vista todos los aspectos racionales y confrontándolo con la teología que elabora la fe. Pero que no haga ella de por sí una declaracion de catolicidad Porque aquí hay dos cosas: una concepcion de un naturalista dentro de una escuela . Hasta que punto la Escuela de Derecho se indetifica con una concepcion del derecho , puede que lo pueda hacer, puede que hayan otras concepciones, el positivismo de derecho, puede llegarse y crearse un nuevo derecho, y ahí estaríamos en plena filosofía del derecho; pero otra cosa es que el Derecho natural pase a ser como parte grande de la catolicidad de la escuela misma , entonces ese derecho natural pasaría a ser parte integrante de la catolicidad de toda la Universidad.

Entonces, lo que yo quiero dejar en claro es que la catolicidad compete mas bien a nivel de Consejo Superior y que

los modos como las distintas ciencias se confrontan a esta catolicidad lógicamente pertenecen a las distintas escuelas o departamentos.



Sr. Rector: Dr. Vial.

Dr. Vial: Yo creo que frente al caso concreto que se nos presenta no cabe entrar, por el momento a interpretaciones mas amplias. Al Consejo Superior y a la autoridad superior de la Universidad, le cabe observar el principio de la ~~fxk~~ flexibilidad en el ejercicio de la autoridad. Esto es si una autoridad inferior -digamos- hace frente a un problema serio en una forma eficaz y adecuada no corresponde, por derecho natural, que las autoridades superiores intervengan; lo otro nos conduciría simplemente a una situación que parecería mucho a la tiranía. El principio de la autoridad creo que es un principio esencial.

A mí me parece que de la exposición de los hechos del decano Pumpin se desprende que la autoridad de la Escuela de Derecho ha actuado en esa forma corrigiendo lo que parece ser una anomalía en una forma bastante eficaz y prudente.

Sin embargo esto no debe desviar nuestra atención del hecho mismo ocurrido al cual de doy un a gravedad como sintoma de lo que esta pasando en la Universidad y en otras universidades del país que nos puede llevar a muy malas consecuencias; aqui indudablemente en alguna forma se ha lesionado la libertad academica para mi eso es central y por libertad academica yo no entiendo como una especie de inmunidad sino que ciertas condiciones posibiliten el ejercicio pleno de la actividad universitaria.

En ese sentido, volviendo al razonamiento con lo que decia anteriormente yo creo que en el tiempo que va corrido anteriormente la Universidad ha mantenido un espiritu abierto a mantener la libertad academica; yo no podria decir en este momento otra cosa.

El caso del profesor Viera-Gallo queremos mirarlo como un sintoma general de la Universidad.

Me trae a la memoria casos en los cuales ha habido cuestiones severas contra la política de la escuela de periodismo, me trae el caso de los profesores de arquitectura, que para mi tiene una pequeña satisfaccion; ahora, en este caso, sin embargo, sucedió una cosa distinta que puede ser bien o mal orientada y es que el hecho ha tenido una resonancia en la Universidad.

Yo me alegro que exista esta resonancia, incluso porque de los arrepentidos es el reino de los cielos.

Lo acepto en buena voluntad como un arrepentimiento sincero y un sano sentido de enmienda; la reforma ha traído un debate ideológico nuevo en la Universidad, con posibilidades de nueva formula de conculcar la libertad academica caso que me parece ser grave en el caso de estos profesores jovenes de ideologías políticas de avanzada que se sienten marginados de la accion de la Universidad y que quisieran tomar una parte activa en ella.

Yo miro con profunda simpatía la tendencia de estas

a consagrarse a la universidad aunque deploro esta tendencia a actuar como grupos; yo creo que es un asunto que la Universidad debe tener en cuenta. Ahora, respecto de las proposiciones concretas que hacía M.A. Solar yo creo que hay algunas que son de competencia de la Escuela de Derecho y a mi personalmente, por lo menos el decano me da plena garantía de poder realizar las cosas en cuanto a ser operantes, en cuanto a la Declaración misma de la Escuela de derecho yo también tengo reservas en cuanto a la declaración de catolicidad.

Quisier recomendar en esto la máxima prudencia para no aparecer interviniendo en la actividad legítima de una escuela.

Creo que la Rectoría a quien le corresponde por reglamento resolver este tipo de problemas ofrece garantías en esto. Y no quisiera que el Consejo Superior entrara como a intervenir al Rector o a una escuela determinada cuando las autoridades del caso están enmendando el asunto.

Sr. Navarro: Yo creo que el problema aun cuando por las explicaciones que se han dado pareciera solucionado, estando totalmente de acuerdo con las medidas dadas por Miguel Angel Solar y lo dicho por el padre Larraín, creo que este consejo no puede olvidar tampoco que hubo un procedimiento discutible por un organismo regular de esta

AR Universidad como es el departamento del derecho de la Escuela de
PONTIFICIA
Filosofía del Derecho.
CATOLICA DE CHILE

Me parece que este consejo debe hacer llegar a ese departamento la preocupacion ante estas situaciones. Por eso yo pediría concretamente que este Consejo HAGA LLEGAR AL DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA DEL DERECHO SU PREOCUPACION POR LA ACTITUD QUE ELLOS CONCIENTE O INCONCIENTEMENTE TOMARON Y DIERON PABULO AL PROBLEMA QUE ES REALMENTE GRAVE Y QUE NOS LLEVA A ESTA SITUACION.

Sr. Lecaros: Yo quiero hacerle presente, señor Rector, que no he venido a contestar algunas obsefvaciones gratuitas como las de Miguel Angel Solar, en el sentido de que la escuela es conservadora, pero sí me llama la atencion en su intervencion que la gran critica que el hace en esto de la reforma de la escuela de Derecho es que es una reforma de papel, que no tiene profesores full time, etc. precisamente, la reforma nuestra esta basada en profesores full tima y part time; por otra parte le quiero reiterar que es mi deseo que se analice seriamente los dos textos y quiero poner a su disposicion nuestro texto ya que Miguel Angel Solar ha dicho que no vale la pena comparar un problema con otro y se ha ido a un tema distinto, yo no me opongo a que se estudie; respecto

a lo que dice el padre Larraín si bien es cierto que cada facultad puede hacer una declaracion acerca de este problema

nada obsta que la haga si son concordantes; como decía el profesor Vial puede ser una especificación de la declaración de la Universidad. Nada más.

Sr. Pumpin: Quisiera aportar algunos pequeños y breves antecedentes en cuanto a los detalles que se han debatido; en primer lugar en cuanto al hecho de que se haya formulado una declaración de catolicidad por la facultad, que por el momento es referido a lo jurídico, si queremos ser fieles a la cronología de hechos ella es la primera. Después de la nuestra ha venido la declaración general.

Esta era una especie de anhelo que se sentía entre los profesores, porque, yo quiero establecer la diferencia que hay entre una Escuela de Derecho, aún concebida como una mera Escuela Profesional dentro de la Universidad y las Escuelas Profesionales Pitman, no? Porque...! caramba que son distintas! Y se justifica mi presencia aquí y no allá o vice versa, en función de lo que yo piense o de lo que yo crea, o de lo que yo anhele o de lo que quiera ser mi propósito de servicio a la sociedad.

Otro tema es que se confunden dos situaciones.

La reforma de la Escuela de Derecho fue estudiada por una comisión, pero en el entendido que es una reforma que no está estatizada;

Otro punto, en la composición general de la Escuela de Derecho hay una imagen naturalmente desfavorable, pero yo no quiero que del alma negra que he sido pase a convertirme en el jovencito bueno de la película yo solo; no se trata digamos que en un determinado momento en que a un alumno se le ocurrió que yo era el hombre malo de la película ahora me conviertan en el hombre bueno de la película y que yo me salvo y soy el puro. El problema es de la Facultad y no del Decano. En la facultad lo que yo sostengo es que hay un propósito constante de progreso, que tenemos elementos pasivos tendría que ser necio para negarlo. Ahora, el problema viene de una cosa singular y característica y porque, porque yo he escuchado con verdadero deleite el 60% de la exposición de Miguel Angel Solar porque son ideas ricas de contenido que él vuelca, pero de un momento a otro el 30% diseminado en su exposición no confío porque hay demasiado ataque en grupos. Ocurre porque desgraciadamente esto va acompañado de un ansia del poder, ahí viene el recelo. Entonces ese problema está detrás del asunto enturbiando la situación y la polémica. Me dicen a mí que en la Escuela de Derecho la gente está satisfecha con el orden establecido, primero díganme

ARCHIVO quien. No se está satisfecho y estamos tratando de luchar y de
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD avanzar.
CATOLICA DE CHILE

Yo no pretendo dejar de establecer las relaciones que hay en el derecho, pero que no nos calificuemos tanto nuestras intenciones porque en el interior hay una temor dentro de las afirmaciones que existe una amenaza de conquista del poder. Eso es lo que nos impide actuar.

Porque he discutido con Viera Gallo en un plano de absoluta independencia personal? porque ni el quiere ser decano ni yo quiero continuar como decano. No soy un apernado. Entonces hemos tenido una relacion humana de dialogos para mi valiosa. Pero ! cuidado! cuando esa se empieza a desvirtuar porque empiezan a surgir fuerzas y ambiciones de poder ahí yo temo que mi relacion pueda quebrarse.

Sr. Molina: Yo quisiera hacer unos breves comentarios sobre el asunto que ha preocupado al Consejo esta mañana.

Primero, la vision que tengo yo que tras ~~la~~ el incidente del profesor Viera Galo que aqui aparece como un acto que todo el mundo lamenta y que en sus consecuencias ha sido remediado; sin embargo, a mi juicio, expresa, una vez mas creo yo la falta y la tradicion, cfeo yo por la disputa universitaria; esto creo yo que afecta de una u otra manera a cualquier tipo de universidad que no tenga una verdadera tradicion en este plano. Cuando se produce una dificultad o un conflicto de posiciones,

parece ser que la primera reaccion es una reaccion en términos de Poder, formalmente o informalmente, con menor o mayor astucia, pero la reaccion no es una reaccion en el plano intelectual, sino parece ser que la primera reaccion es una reaccion de poder, tratar de destruir o obscurecer al contrario, no en base a lo que el contrario plantea sino desvirtuando la cuestion para afectar o hacer imputaciones de intenciones o aceptar personalmente a la persona o tratar de eliminarla u obscurecerla por otros medios.

Pero la disputa en sí, queda como ejemplo, pendiente. Hay como una incapacidad de la comunidad, diría yo para plantearnos frente a este estado de cosas en esta forma y yo creo que con esto, la Universidad pierde lo que podría ser el motor básico de su vida.

Si uno ve lo que pasa en las universidades del país se da cuenta de que aquí de ninguna manera se está dando albergue a estas disputas sino mas bien se trata de luchas sordas por el poder que en un momento dado se han producido. Por eso yo creo que esta ocasion, creo que esta no es la única ocasion en que puede haber ocurrido da pie para abrir un campo de desarrollo para nuestra vida comun que lo considero muy interesante universitariamente hablando.

Si el consejo superior pudiera reafirmar sobre la base de un concesus basico sobre el cual se pudiera trabajar nosotros aceptamos la idea frontalmente, alegremente, y ocreo que esta universidad podría frente al derecho natural podría dar origen a una discusion de 30 años, porque esto del derecho natural lo vienen discutiendo desde los griesgos para adelante si no me falla la memoria.

Si el señor Viera Gallo y el señor Brunner y no se quien mas que tienen una posicion crítica, hubieran estado en esta discusion habrían podido ser los protagonistas de una situacion que habría honrado a la Universidad. Todo el mundo sabría en el campo del pensamiento que se ha discutido esto.

Yo creo que nosotros podríamos aprovechar estas situaciones para encauzar estos conflictos frente a sus diferencias Es por eso que que antes que se produjera este problema conversabamos con el señor Ochagavía sobre la posibilidad de que a traves de la Vicerrectoría nosotros institucionalizaramos aquellos temas que nos interesan. Uno de estos temas podría haber sido ese: el Derecho Natural, sus relaciones con el Magisterio de la Iglesia.

Otro tema que aqui se toca es el de si el derecho

esta o no está hasta que punto implicado en una concepcion de valores.

Eso debe ser una disputa que nos llegue a nosotros en forma de slogans que se polarizan simplificando el problema a lo mejor podría ser y venir a ser un gran tema en disputa y eso nos enriquecería sobre el supuesto que nosotros aceptemos las reglas del juego ; y yo veo una serie de otros puntos. Aquí se ha discutido durante varios años la politización de la Universidad y también lo hemos llevado a un nivel de simplismo, de slogans, pero no ha habido una posición de la Universidad para discernir este problema. Quisiera decir que el deseo nuestro es convertir estos problemas, no de tipo jurídicos ni de poder, sino que dentro de un juego democrático propio de nuestra vida intelectual convertirlo en una auténtica disputa; para eso, yo creo que los señores decanos tienen la gran oportunidad de tomar la iniciativa en esto y promover toda clase de seminarios a fin de que nosotros podamos iniciar este tipo de discusión.

Ahora, aquí se ha tocado el problema, y termino con esto, el problema de la reforma del estudio del derecho. Evidentemente, el caso Viera-Gallo no se puede marginar de este contexto. Me parece que yo no puedo pasar en silencio esta situación sin decir que el momento que a este respecto estamos viviendo a nivel de los es-

fuerzos por un lado de la Escuela de Derecho por la reforma y por otra parte lo que la vicerrectoría y sus órganos puede hacer.

La Escuela de Derecho ha preparado a través de la Comisión un proyecto de reformas. Yo no quiero cansar a los señores consejeros haciendo a esta altura una cuenta detallada de las situaciones que hay, creo que en definitiva tiene cierto interés y creo que podría hacerse después que el Consejo de Coordinación haya tomado-

Larraín
Sr. Solar: La reunión va a terminar, pero yo quisiera que frente al problema del señor Viera Gallo, quedara bien en claro que por las explicaciones del señor Decano todo ha sido un mal entendido y aparentemente se ha solucionado. Quisiera que eso quedara bien en claro. Creo que así ha sido y ese es mi parecer. Por otro lado, surge un problema bien interesante que es conveniente resolver es el problema de la aatolicidad en el cual podría aparentemente aparecer discrepancias entre una escuela y entre la dirección general de la Universidad. Yo creo que no la hay. Yo creo que hay congruencia entre ambas y más todavía se complementan entre ambas respecto al Concilio, pero de todas maneras sería interesante que se dilucidara el problema y que pasa? cuando una escuela en bloque está en contradicción con lo que aprueba el Consejo Superior. ¿Qué pasa respecto de esa escuela? ¿En qué medida el Consejo Superior puede intervenir?

Sr. Solar: Yo a riesgo de ser cargante voy a insistir en los puntos que planté. Primera cosa es que yo quiero conocer un pronunciamiento

de este Consejo Superior.

Segundo punto es que a a mi me parece que de hecho hay una contradicción o por usar la palabra menos dura, no hay coherencia de lenguaje por lo menos y yo creo que también de política universitaria entre la declaración de la escuela de derecho y la declaración del Consejo Superior. Ese es el problema.

El tercer punto es un punto que yo plantié que aparece como mínimo y que aparece como elemental en que un grupo de estudiantes pide un seminario y que parte del hecho de que dentro de la escuela no existen la confianza ni las condiciones para que ellos se lleven a cabo en debida forma.

Yo creo que aquí no va a haber ningún conflicto no va a haber huelgas ni nada, pero va a quedar la idea clara de que cuando los alumnos pidieron algo no recibieron respuesta oficial de este consejo superior o de la vicerrectoría académica a que han acudido, por eso yo PROPONGO EN CONCRETO que el Consejo Superior se pronuncie sobre la revaluación de la declaración de la Escuela de Derecho con respecto a la Declaración del Consejo Superior; en segundo lugar que administre las medidas correspondientes para que este seminario se lleve a cabo.

Rector: Yo creo que aquí se han dicho cosas sumamente importantes que implican que el Consejo Superior pueda pronunciarse frente a la comunidad universitaria porque este lamentable error en que

incurrió el Depto. de Filosofía del Derecho ha trascendido a la comunidad universitaria y no basta que nosotros dedicáramos en esta Sala a establecer que se equivocó, pero como ante el hecho y aprovechando las opiniones del padre Ochagavía y Miguel Angel Solar debemos redactar un proyecto de acuerdo que probablemente no fuera conveniente que lo leyésemos ahora

El viernes haremos las formulaciones definitivas sobre el acuerdo propuesto al Consejo.

Sr. Pumpin: Si hemos de tomar resoluciones suspendamos la sesión.

Rector: El viernes tomaríamos los acuerdos.

Se levanta la sesión, siendo las 13.10 hrs.

Versión taquigráfica
pr. 24-V-69.-